

Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección			
	Término municipal	Datos catastrales		Naturaleza	Ocupación			Servidumbre ml.
		N.º parcela	N.º polígono		Temporal m²	Definitiva		
Registros	m²							
Gregorio Cortés Melero. Urbanización Miraflores, s/n. C/ Lara Perelló, Bloque 7, 1.º-1. 29600 Marbella	Álora	469	22	Monte.	3.498,00	—	—	583,00
José y Francisca García García. Los Cerrajones, s/n. 29500 Álora	Álora	468	22	Monte.	1.560,00	—	—	260,00
Juan Cortés Lucas. C/Joaquín Quiles, 2, bajo B. 29014 Málaga	Álora	465	22	Monte.	2.196,00	—	—	366,00
José García Pérez. C/Diego Lara Valle, 6, Bloque B, 6.º C. 29005 Málaga	Álora	461	22	Monte.	270,00	—	—	45,00
Ayuntamiento de Álora. Pza. Fuente Arriba, 15. 29500 Álora	Álora	Camino	22	Camino.	4.080,00	12	18,00	680,00
Juan Borrego de la Hoz. C/Uriqui, 22. 29500 Álora	Álora	438	22	Olivo.	120,00	—	—	12,00
José López Díaz. C/ Beethoven, 3, 5.º izqda. Barriada La Paz. 29004 Málaga	Álora	391	22	Fruta.	720,00	—	—	120,00
Gerencia Territorial de Renfe. Explanada Estación, s/n. Edificio Servicios Múltiples. 29002 Málaga	Álora	9008	22	Ferrocarril.	312,00	—	—	52,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas sobre solicitud de Permiso de Investigación «Magdalena» n.º 30.656.

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica, con expresión del número de expediente, nombre, mineral, cuadrícula y convejo: 30.656, «Magdalena», fluorita, yeso y anhídrido, caolín, cuarcita dolomía y caliza, 23, Gijón y Carreño.

Lo que se hace público a fin de quienes se consideren interesados, puedan presentarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 9 de enero de 2004.—El Director General de Minería, Industria y Energía, Jesús Manuel Muñiz Castro.—2.717.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas sobre otorgamiento de Concesión de Explotación «Leticia Primera-A», n.º 30.551.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto), se hace público que por Resolución de la Consejería de Industria, y Empleo ha sido otorgada la Concesión de Explotación derivada de Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de otorgamiento y titular:

«Leticia Primera-A» n.º 30.551-A, caolín, arcillas y arenas, 9 cuadrículas, Castrillón, Soto del Barco, Candamo e Illas, 17 de noviembre de 2003, «Silclay, S.L.».

Oviedo, 9 de enero de 2004.—El Director General de Minería, Industria y Energía, Jesús Manuel Muñiz Castro.—2.718.

Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas sobre otorgamientos de Permisos de Investigación. «Ampliación Sonia» n.º 30.402, «Ampliación Sonia 2.ª Fracción» n.º 30.402 bis, «Ampliación 2.ª Sonia» n.º 30.403 y «San Ricardo» n.º 30.559.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto), se hace público que por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de otorgamiento y titular:

«Ampliación Sonia», n.º 30.402, oro, plomo, zinc, cobre, plata, antimonio, y arsénico, 43 cuadrículas, Ibias (Asturias) y Fonsagrada y Navia de Suarna (Lugo), 21 de febrero de 2003, «Rio Narcea Gold Mines, S.A.».

«Ampliación Sonia 2.ª Fracción», n.º 30.402 bis, oro, plomo, zinc, cobre, plata, antimonio y arsénico, 1 cuadrícula, Ibias (Asturias) y Navia de Suarna (Lugo), 21 de febrero de 2003, «Rio Narcea Gold Mines, S.A.».

«Ampliación 2.ª Sonia» n.º 30.403, oro, plomo, zinc, cobre, plata, antimonio y arsénico, 34 cuadrículas, Ibias (Asturias) y Navia de Suarna (Lugo), 21 de febrero de 2003, «Rio Narcea Gold Mines, S.A.».

«San Ricardo», n.º 30.559, talco, 55 cuadrículas, Aller (Asturias) y Valdelugeros (León), 25 de julio de 2003, «Sociedad Española de Talcos, S.A.».

Oviedo, 9 de enero de 2004.—El Director General de Minería, Industria y Energía, Jesús Manuel Muñiz Castro.—2.719.

Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas sobre otorgamientos de permisos de investigación «Grases», n.º 30.607 y «El Padrún», n.º 30.621.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto), se hace público que por Resoluciones de la Consejería de Industria y Empleo han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación

se relacionan, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales, fecha de otorgamiento y titular:

«Grases», n.º 30.607, arcillas especiales, 12 cuadrículas, Villaviciosa, 27 de mayo de 2003, «Cerrámica La Lloral—Ruisánchez, S. L.».

«El Padrún», n.º 30.621, rocas carbonatadas, 12 cuadrículas, Oviedo, Mieres y Ribera de Arriba, 27 de octubre de 2003, «Canteras Mecánicas Carcabá, S. A.».

Oviedo, 9 de enero de 2004.—El Director general de Minería, Industria y Energía, Jesús Manuel Muñiz Castro.—2.720.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 16 de enero de 2004, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expropiante de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/8. 42-CS-1667. Mejora de la seguridad vial carretera CV-10. Travesía de La Salzadella. Término municipal de La Salzadella».

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/02, de 23 de diciembre (DOGV n.º 4409), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 21 de enero de 2003. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. La lista integra de afectados saldrá publicada el día 27 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (art. 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de La Salzadella. Día veinticinco de febre-

ro de dos mil cuatro, de diez a catorce cuarenta y cinco horas. Día veintiséis de febrero de dos mil cuatro, de diez a catorce cuarenta y cinco horas. Día uno de marzo de dos mil cuatro, de diez a catorce cuarenta y cinco horas. Día dos de marzo de dos mil cuatro, de diez a catorce treinta horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

03007 Alicante: Avda. Aguilera, 1. Teléfono 965 93 40 00.

12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 57.

46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 963 86 64 28.

Valencia, 16 de enero de 2004.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—2.685.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Cabigordo» n.º 6280.

Por «Watts Blake Bearne España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ruiz Zorrilla, 1-6.º, de Castellón, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcillas, con el nombre de «Cabigordo», al que ha correspondido el n.º 6280, para una extensión de 30 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Corbalán y Cedrillas, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1	0º 56' 00"	40º 26' 20"
2	0º 54' 40"	40º 26' 20"
3	0º 54' 40"	40º 23' 20"
4	0º 55' 40"	40º 23' 20"
5	0º 55' 40"	40º 25' 20"
6	0º 56' 00"	40º 25' 20"
Pp	0º 56' 00"	40º 26' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 30 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 26 de diciembre de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Ángel García Córdoba.—2.765.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú por lo que se aprueba la modificación puntual de la memoria y del artículo 176 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 2003, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aceptar parcialmente el escrito presentado en este Ayuntamiento por el despacho profesional de abogados «Pérez López Abogados Asociados, S. L.», en representación de la Sra. Rosa Raventós Albasa, y de los señores Calos Martí Ariño, Josep Maria Pujol Durán y Antonio Manceñido Becerro, éste, en representación de las señoras M. Carmen Vilalta Massot y Maria Olià Alba y José Antonio Olià Alba, en el sentido de aceptar el aprovechamiento propuesto de 0,33 m²/st m²/s, por parte del 91,756% de los propietarios del sector. La ordenación de este sector, que no se incorporará en este acuerdo, deberá de ser objeto del correspondiente plan parcial urbanístico.

Segundo.—Aprobar la modificación puntual de la Memoria y del artículo 176 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación, por lo que afecta a los ámbitos y parámetros del sol urbanizable (clave 14); en el sentido de incorporar la subzona clave 14 y, correspondiente a los sectores residenciales con el planeamiento derivado aprobados siguientes: sector 2.1 Llimonet, polígonos 1 y 2, sectores 2.2 Mas Seró, subsector 2, 2.9 Aragai, polígono 3 y el sector 2.10, La Carrerada.

Así como con las incorporaciones de las Ordenanzas de los Planes Parciales correspondientes en el anexo 4. Incluir también la subzona clave 14e1 correspondiente de las determinaciones para el desarrollo del Plan parcial correspondiente. Así como aprobar el programa de participación ciudadana y exponerlo a nueva exposición pública.

Tercero.—Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 1 mes, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante este plazo, el expediente estará a disposición de cualquier interesado en el Negociado de Planificación y Gestión Urbanística.

Vilanova i la Geltrú, 26 de enero de 2004.—Jordi Valls i Fuster, Presidente del Área de Acción Territorial y Medio Ambiente.—2.997.

UNIVERSIDADES

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 10 de diciembre de 2003, sobre el extravío del título académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Derecho de don Antonio Hernández Avilés, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 19 de enero de 2004.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—2.756.

Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial.

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciado en Filosofía y Letras (Filología), especialidad de Filología Catalana, a nombre de Ramón Girona Durán, expedido con fecha 21 de diciembre de 1998, Registro Nacional de Títulos número 1991/75809, y número de Registro 7421 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 16 de diciembre de 2003.—El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Carlos Sánchez Lancis.—2.769.

Anuncio de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente de un duplicado del título de Licenciada en Ciencias Físicas, Especialidad Fundamental, correspondiente a D.ª María Esperanza Aguirre Royuela, con D.N.I. 798344, expedido el 5 de noviembre de 1985.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en el Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 1 de enero de 2004.—El Decano, José Antonio Pérez López.—2.772.